作用,他是随便的。

Bairoriae	Autor	Precio máximo antorizado	Pagina «B.O.E.»
		Pesetus	
	Lengua Española 1.º		
Diaz-Plaja	G. Diaz-Plaja	65	13120
	Lengua Española 2,4		
Diaz-Plaja	G. Disz-Plaja	65	13120
	Lengua Español a 3.º		
Diaz-Plaja	G. Diaz-Plaja	20	13121
	Lengua Francesa 1.º		
Azara Reverter Perrier Rouvier Ribeljes Barrachina	M. Azara Reverter A. y C. Perrier Rosyier J. Ribelles Barrachina	60 75 55	13121 13121 13121
	Lengua Francesa 2.º		
Azara Reverter Perrier Rouvier Ribelies Barrachina	M. Azara Reverter A. y C. Perrier Rouvier J. Ribelies Barrachina	70 85 65	13121 13121 13121
	Lengua Francesa 3.º		
Azara Reverter Perrier Rouvier Ribelles Barrachina	M. Azara Reverter A. y C. Perrier Rouvier J. Ribelles Barrachina	95 95 76	13121 13121 13121
	Matemática: 3.º		
Marfil S. M. Summa, S. L.	José Garoia García Jacinto Martinez Emilio Pérez Carranza	25 100 100	13121 13121 13121
	Religión 2 v		Ì
Salvedor Arribas	Amalio Saivador Arribas	52	13121

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Ener-gia y Combustibles por la que se autoriza el esta-blecimiento de la estación transformadora que se

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, a instancia de la «Empresa Distribuidora de Energia Eléctrica Herederos de Constantino Anta», con domicilio en Piedrelaves (Avila), calle de Anta, número 25, solicitando autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas:

Visto el escrito de oposición, fecha 7 de octubre de 1969, presentado por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.» (Zona Electra Abulense), a la autorización solicitada, basado en que, según afirma el oponente, el distribuidor tiene muy superada la potencia total contratada;

tencia total contratada;

Visto el escrito de réplica del peticionario de fecha 7 de noviembre de 1969, en el que se exponen detalladamente las vicisitudes del suministro contratado y se afirma que con la potencia actual puede efectuarse el suministro a la urbanización «Los Herreros», por la que pasa una linea del distribuidor;

Visto el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, de fecha 12 de noviembre de 1969, en el que se considera necesaria la instalación eléctrica solicitada y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que a esta Dirección General le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939 en las resoluciones sobre materia eléctrica, en hase a que los servicios eléctricos prestados sean de una evidente efectividad en cuanto a su calidad y atención de los mercados.

Esta Dirección General de Energia y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Distribuidora de Energia Eléctrica Herederos de Constantino Antas la instalación de una estación transformadora de tipo interior, de 50 KVA, relación de transformación 15.000/220-127 V. y de una linea de alta tensión a 15.000 V. derivada de otra del peticionario a igual tensión, en

cable de aluminio acero de 43,1 milimetros cuadrados y una

cable de alumimo acero de 43.1 milimetros cuadrados y una longitud de 225 metros.

La instalación se destina a suministro de energia eléctrica a la urbanización de «Los Herreros», en témino de Piedralaves.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunica a V. S.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Director general, Fran-

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Avila.

RESOLUCION de la Dirección General de Energia y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para ampliar una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

rización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la potencia de transformación de la subestación de Santiponce, sita en el término de Valencia de la Concepción (Sevilla), instalando a este efecto un nuevo transformador de 30 MVA, relación de transformación 132/16 kV, con su correspondiente embarrado à 132 kV, y la instalación de seis celdas de salidas de lineas a 16 kV, en montaje interior.

La autorización para la instalación de la subestación de Santiponce es de-fecha 4 de junio de 1963 y fué concedida por la entonces Dirección General de la Energía.

La finalidad de la ampliación que se autoriza es la de mejora en el suministro de energía eléctrica en toda la zona de distribución, ya que debido al fuerte incremento en el con-